

OFICIO ELECTRÓNICO, QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA SU DILIGENCIACIÓN, ASI COMO LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DE LOS CC. JUEZ Y SECRETARIO DE ACUERDOS, CONFORME CON LOS ARTICULOS 2-I, 3-XIV Y 4.1 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO, INCLUYENDO EL CODIGO QR PARA SU VERIFICACIÓN.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

DEPENDENCIA: Juzgado Segundo de
Primera Instancia de lo Familiar del Tercer
Distrito Judicial en el Estado
NUMERO DE EXPEDIENTE: 00900/2023

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 18 de septiembre de 2023.

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de Septiembre del dos mil veintitrés, el Licenciado **PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente número **00900/2023**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos **JOSE IBARRA CHAVARRIA**, **MANUELA RODRIGUEZ JAIME** y **FRANCISCO IBARRA RODRIGUEZ**.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del termino de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

A T E N T A M E N T E.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

L'PCG / L'JGVC / L'SCV.

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000021825173

Archivo Firmado: 167_EDICTO_EX_00900-2023_62_18-09-2023_12-35-58.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000013547	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-09-19T15:44:11Z / 2023-09-19T10:44:11-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	98 73 70 14 4d 45 20 07 ca 4f 05 ed 1f d3 ea 9b 90 fa 7f 9a f5 00 4b c7 01 40 46 d3 62 a4 32 cf a2 a4 c4 95 5b 4e 93 56 6a c8 db 9d 1f 24 a3 ce 41 fa df f3 bc 0a 2e 99 1d 0d 88 07 8d 49 a0 a6 4a d0 0f a5 a8 95 2f 76 ce 5f ff 2b 86 0d 59 01 5f b9 51 6e ba a6 f4 e9 47 e2 b8 65 37 c8 83 ae c8 d0 93 7d d9 ab 51 4b 65 79 59 0c fd e9 5d 2c a2 2c 7e 46 db 91 12 fa 67 f1 37 ec 82 60 1b 17 f5 f2 70 ad a7 0a c0 f5 d5 ae 0f 6e da 31 2a 07 dd bc 79 f6 14 e0 1b ae 45 7d 4c 4e ec 7f e5 86 e1 63 66 34 90 e0 e0 38 87 4b e9 82 c9 2a 01 4f f4 9e f1 ac 88 e5 33 5d 99 6c 30 7e 5f b7 8e 93 85 04 0a 13 0b d0 ed c5 13 4f cc 96 a4 49 e2 86 ef eb 71 8f b8 88 a9 e1 ab d9 f0 d6 c0 2c de 51 78 38 45 43 dc 7e e2 a5 b5 d5 00 b4 32 b4 db c0 d2 f3 51 8b 1d 22 97 f8 2e 0a a9 e6 d8 10 1f a1			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-09-19T15:44:12Z / 2023-09-19T10:44:12-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000013547			

